



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2009 227-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota de fecha 07 de octubre de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 07 de octubre de 2009, a la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN**, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Diversidad y Desarrollo Socioeducativo en la Universidad de Valladolid, España.
2. El Decano de la Facultad de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de octubre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**